





República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

2º De acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.5 y 14 de las bases administrativas, la cláusula décima del contrato original suscrito por las partes con fecha 20 de Noviembre del 2007, el Memorandum N° 794/2009, de fecha 09 de Diciembre de 2009 del Director de Obras Municipales, Unidad Técnica del presente contrato, en que solicita un aumento de contrato para el término del Estudio de la Modificación del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Zapallar, las partes vienen en **aumentar el plazo del contrato hasta el 30 de Abril del 2010.**

3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación N° 2 de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 20 de Noviembre del 2007, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.026/2007, de fecha 23 de Noviembre de 2007, su modificación N° 1 de contrato, refrendada por Decreto de Alcaldía N° 2.554, de fecha 09 de Julio de 2009, las bases administrativas, especificaciones técnicas, oferta económica, y demás antecedentes acompañados a la Propuesta Pública "Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar" y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

  
 ☆ G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal

  
 ELIECER FUENZALIDA CORNEJO  
 Alcalde (S)

*C. SECPLA 2009 / Modificación Contrato / Decreto 1193.2010 Modificación N°2 Empresa POLIS LTDA. Estudio Mod. Plan Regulador Comunal*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS
- 4.- CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / DOM / SEC / JUR / pfc.  
